



SELLO TERCERO, VNREAL-
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y DOS. Y CINQV-
ENTA Y TRES.

Fianza de
Juzgado de
consiado =
don moses de
unos

PARA LOS AÑOS DE

1656. y 1657.

A
Josep q un nro

Y Mandado de ay nros de don
Cay en veinte y cinco dias del mes de mayo
de mill e seis cientos e sesenta e seis años con veni el con-
bano y Felipe de Paus. El Capitan Don Mateo de
Los. Años quido. fe con ce y de lo que a quanto
por auto del sus esta mandado el tal a Joseph que
con que de vna fianza de sus gado. E conve-
ciado. Y que esta a diez cho esta dha causa y en ste
estado el dho Don Mateo delos rios de lo que re-
sibia y recibio de mano del Cavallero de la
sona de Joseph quintero al qual se fiaba y lo
Cavallo y nroa que esta a ad ceo y que cada y que
do que conra el dho Joseph quintero furo sus
gado. E conveciado y pagara y para ello obligo su
persona y bienes ayidos. E Por aver y lo Poder
cumplido. Mas justicias e pases de tornageta
de qualis quier partes que sean de nro peticion
Mas desta dha Villa a cuyo furo y Juris-
dicion se romerio obligo el suio Propio. Mas
ley que dire que el. E Por dho seguir el furo
del rco Para que las dhas justicias. E cada
Vna dellas nro se cura compellan y a
promises a lo asi cumple y paga



[Handwritten signature]



Con la presente me ha pasado
 con cosa juzgada sobre que
 renuncia mos Las demas
 Leyes fueros y derechos
 de nuestro favor y la general
 y de derecho de la yta fia me
 siendo testigos Pedro de
 los santos bregu falcon
 y Juan de Correas
 Pae se no
 Con el testimonio de
 Ambrosio de Mendosal
 no p lo yrela

obligation
 Josepe fallon
 su mujer
 le bastian fehie
 por 189

De Por quanto esta Carta viene Comonos
 Josepe fallon con su mujer manido
 y su mujer ligiti mor berinor de esta villa de
 harrado de el peru Jo larico dha con lisenia
 autoridad y el pteso con consentimiento que prime
 rogante todas cosas pido de mandos al dho
 mi marido para juntamente con el haroz y o
 rogare esta carta p dha y es valida con su amende
 en el uso dha otorgo que con y con se de la dha
 lisenia ataca a mi mujer segun y por a efecto
 que por ella me es pedida la qual yo lo que en